

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de IMUES - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CASA DE LA CULTURA

Mesa: 0

98.411.803	NACED TELLO JAIME HOMERO	Remanente	1.089.196.179	FLORES TOBAR MARLENNE ELISABET	Remanente
------------	--------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

12.989.533	CHAMORRO VIVEROS JOSE JAVIER	Pres.	1.089.196.720	MEZA LOPEZ JAIRO ARMANDO	Vice.
1.085.259.029	TOVAR CASTILLO JULIETH JOHANNA	Voc.1.	1.089.196.209	ERAZO ERAZO XIMENA YOMAIRA	Voc.2.
59.819.981	VARGAS CUPACAN NAYA NACIRA	Voc.3.	1.087.421.615	ESTRELLA BASTIDAS ANDRES FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 2

1.089.197.274	TOBAR MORA AUGUSTO ORLANDO	Pres.	12.993.915	TORO PORTILLA YEZID ALBEIRO	Vice.
59.314.032	PIARQUIZAN MORA EVELSY	Voc.1.	5.262.696	LOPEZ BELALCAZAR CARLOS OSWALDO	Voc.2.
1.144.159.475	CALPA YALUZAN DEISSY ELIBETH	Voc.3.	1.080.042.940	NAVARRO BASANTE MARVIN ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 3

5.262.844	MEZA LEON LUIS EDGARDO	Pres.	98.412.133	MEZA LEON DARWIN HERNANDO	Vice.
1.053.779.451	ROSETO CUNDAR NANCY MERCEDES	Voc.1.	27.235.018	ARTEAGA TOBAR LUZ ANGELICA	Voc.2.
1.193.364.198	ERASO VARGAS ADRIANA MERCEDES	Voc.3.	1.004.623.237	TELLO ROSETO CARLOS ANDRES	Voc.4.

Mesa: 4

1.085.304.875	ARTEAGA TOBAR LUCIO FERNANDO	Pres.	5.262.903	PUPIALES IGUA ALVARO MARIÑO	Vice.
36.931.634	MORA MORA ANA LUISA FAVIOLA	Voc.1.	1.089.196.814	VILLOTA VILLOTA ALEX FERNANDO	Voc.2.
1.089.197.377	ROSETO TELLO ELIANA YARICZA	Voc.3.	1.089.197.410	IGUA LOPEZ MARIA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 5

1.089.197.092	TORO MORA DANNA SOFIA	Pres.	1.089.196.969	ERAZO FLOREZ ANGY DANIELA	Vice.
12.998.924	NANDAR YALUZAN JOSE HORACIO	Voc.1.	1.089.196.185	NANDAR TORO DERLY DAYANA	Voc.2.
27.234.985	TOBAR TELAG EDITH JACQUELINE	Voc.3.	1.004.726.802	TELLO TEJADA LUZ MERY	Voc.4.

Mesa: 6

27.235.539	IGUA CUNDAR LEIDY JANETH	Pres.	1.089.197.258	PEREZ LOPEZ DAYANA ALEXANDRA	Vice.
1.004.726.890	TELA TELAG JHINETH SOFIA	Voc.1.	59.652.945	TITISTAR BASTIDAS LADY JOHANA	Voc.2.
1.004.726.814	RIASCOS CLAUDIA ANDREA	Voc.3.	5.262.907	LUCANO VILLOTA ALIRIO ALFONSO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 NEIRA (SANTA ANA) Dirección: SALON COMUNAL

Mesa: 0

1.004.623.896	BASANTE SANCHEZ YULY PAOLA	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.087.424.129	ARROYO MURIEL MARIA ALEJANDRA	Pres.	59.310.660	ESPAÑA PANTOJA MONICA VIVIANA	Vice.
1.004.623.700	BASTIDAS YELA OLIVER SANTIAGO	Voc.1.	59.651.404	SANCHEZ BASTIDAS IRMA MILENA	Voc.2.
1.007.736.275	PEREZ BOLAÑOS JHON SEBASTIAN	Voc.3.	59.651.340	SANCHEZ REALPE NANCY ROCIO	Voc.4.

Mesa: 2

30.742.058	MURIEL SANCHEZ ALBA YOLANDA	Pres.	1.087.424.730	PANTOJA CARDENAS STIVEN CAMILO	Vice.
1.089.196.222	MURIEL SANCHEZ ANGELA JULIETH	Voc.1.	1.087.418.946	BASTIDAS CASTRO LUIS AURELIO	Voc.2.
27.080.600	ROSETO LOPEZ LILIANA	Voc.3.	1.089.196.143	MURIEL PANTOJA MARTHA LUCIA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

1.004.625.379	LOPEZ BASTIDAS JENSY JULIETH	Pres.	36.931.192	VILLOTA CABRERA MARIBEL DEL CARMEN	Vice.
27.237.029	ORDÓÑEZ BASTIDAS GLADYS MERCEDES	Voc.1.	1.087.421.100	PANTOJA ARCINIEGA AMILCAR HERNAN	Voc.2.
1.087.423.156	BASTIDAS PANTOJA LADI VIVIANA	Voc.3.	98.412.033	BASTIDAS ORDÓÑEZ BLADIMIR JESUS	Voc.4.

Mesa: 4

27.533.521	PANTOJA ANA LUCIA	Pres.	1.087.426.271	ERASO BERNAL MARITZA YAMILEX	Vice.
1.085.337.501	ARCOS VILLARREAL LESLY TATIANA	Voc.1.	1.004.625.121	ARCINIEGAS ROSERO MAIRA YURANI	Voc.2.
1.087.420.043	SANCHEZ VALLEJOS CLAUDIA CRISTINA	Voc.3.	37.086.738	VALLEJOS BENAVIDES KIMBERLLY JOHANNA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 CENTRO EDUCATIVO PILCUAN LA RECT Dirección: CENTRO EDUCATIVO PILCUAN LA RECTA

Mesa: 0

1.025.141.345	FRANCO RIASCOS ANDRES SANTIAGO	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

37.013.115	VALENCIA GUERRERO PAHOLA YANETH	Pres.	27.204.127	ASCUNTAR RINCON SANDRA PATRICIA	Vice.
1.081.272.922	MAYORGA IBARRA JUAN MANUEL	Voc.1.	1.061.817.147	BASTIDAS AREVALO LIANY CAROLINA	Voc.2.
1.089.197.026	CHAVEZ ERASO MARIA ALEJANDRA	Voc.3.	27.235.246	ROQUE QUISCUALTUD LUZ MAURICIA	Voc.4.

Mesa: 2

27.455.722	NARVAEZ NANCY SOLEDAD	Pres.	37.123.554	CORAL LEON CONSUELO JOHANNA	Vice.
1.089.196.939	CHILAMA JIMENEZ LEIDY VANESA	Voc.1.	1.089.196.932	ARTEAGA ERAZO CRISTINA FABIOLA	Voc.2.
1.089.196.057	BURBANO VITERI LUIS MIGUEL	Voc.3.	1.085.901.393	PANTOJA IBARRA ERIKA ALEJANDRA	Voc.4.

Mesa: 3

1.004.580.651	RIVAS MAFLA KAREN GYSELLA	Pres.	1.089.196.857	CRUZ JOSE ARMANDO	Vice.
1.089.197.118	CHILAMA IBARRA MARIA LUCI	Voc.1.	1.085.335.658	ROSETO URBINA KEISY STEFANY	Voc.2.
1.087.007.533	ERAZO PASCUAZA ANGIE LIZETH	Voc.3.	1.089.196.067	CRUZ CAICEDO ANGY DANIELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 EL ALISAL

Dirección: C. E.

Mesa: 0

1.004.726.822	ARTEAGA ARTEAGA YEISON ALEXANDER	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------

Mesa: 1

59.815.723	MUÑOZ PASUY RUTH NOHEMI	Pres.	1.089.197.187	ARTEAGA TOBAR LEIDY DAYANA	Vice.
1.089.196.401	PANTOJA CALVACHE LEYDA MARIA	Voc.1.	1.089.197.482	MORAN ARTEAGA DIANA SOLANYI	Voc.2.
1.089.196.518	NANDAR ESTRADA YOLANDA PATRICIA	Voc.3.	1.004.726.795	DIAZ DIAZ DEICY KATHERINE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 PEDREGAL

Dirección: SALON COMUNAL EL PEDREGAL

Mesa: 0

1.087.006.967	GUEVARA WALTER JHONATAN	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

87.355.032	DIAZ RIASCOS JAIRO EDUARDO	Pres.	1.085.942.970	BASTIDAS BASTIDAS EVELIN MARCELA	Vice.
12.995.028	PORTILLA VILLOTA JORGE ALBERTO	Voc.1.	1.087.425.254	PANTOJA PANTOJA JIMMY ALEXANDER	Voc.2.
36.752.077	NANDAR LUZ MARIA AIDA	Voc.3.	1.089.197.405	NARVAEZ CHICAIZA TATIANA LIZBETH	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

1.089.196.842	GETIAL TOBAR LUIS ALFONSO	Pres.	1.193.033.460	BASANTE GETIAL KATHERINE DANIELA	Vice.
98.073.770	SANCHEZ MALLAMA HECTOR MAURICIO	Voc.1.	1.089.196.529	NANDAR DIAZ JEFERSON DAVID	Voc.2.
5.262.859	VARGAS DELGADO JOSE RAUL	Voc.3.	1.085.315.234	TELLO NANDAR JUAN CAMILO	Voc.4.

Mesa: 3

1.089.196.815	NANDAR ESTRADA CARLOS ANDRES	Pres.	1.089.196.870	NARVAEZ HUERTAS LEIDY STEFANNY	Vice.
27.220.400	MELO CUASPUJOL GLORIA PATRICIA	Voc.1.	1.193.255.366	HERRERA ROSERO MARIA ANGELICA	Voc.2.
27.235.526	ARTEAGA MIRAMAG ROSA SOILA	Voc.3.	1.089.197.006	NARVAEZ HUERTAS JENNIFFER ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 4

1.085.293.094	GETIAL RUALES ERIKA YISETH	Pres.	98.137.685	BENAVIDES BASTIDAS RODRIGO ANDRES	Vice.
1.110.565.448	MONTOYA GETIAL ANGIE STEPHANIE	Voc.1.	1.087.007.165	ORBES SANCHEZ LIZETH MARGARITA	Voc.2.
27.203.949	BURBANO BASTIDAS AURA YANETH	Voc.3.	1.004.597.387	LAGOS CANCHALA YESIT GUSTAVO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 VALENCIA (SAN ISIDRO) Dirección: C. E.

Mesa: 0

1.089.196.363	BERNAL TELLO LEIDY CAROLINA	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

27.535.382	ARTEAGA TOBAR MARIA ADELA	Pres.	5.262.563	LUCANO CRUZ JESUS MARIÑO	Vice.
27.235.332	TITISTAR ROSERO CLARA LIBIA	Voc.1.	1.006.848.130	NASAMUEZ MUESES DIEGO JESUS	Voc.2.
1.004.624.427	DELGADO CORAL DIEGO ALEXANDER	Voc.3.	1.004.726.774	ERAZO DOMINGUEZ LEYDI VIVIANA	Voc.4.

Mesa: 2

27.234.728	GUERRERO BASANTE LILIANA DEL SOCORRO	Pres.	27.220.226	BASANTE TOBAR BLANCA INES	Vice.
1.089.291.324	CORAL LOPEZ JOHANA LUCELLY	Voc.1.	1.089.196.211	ROSETO NARVAEZ DIANA MARCELA	Voc.2.
1.126.445.865	PALACIOS ERAZO JENIFER ALEJANDRA	Voc.3.	98.411.925	NANDAR NANDAR GONZALO DEMECIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 BETANIA Dirección: C.E.

Mesa: 0

27.401.112	BURBANO MOREANO BETTY DEL SOCORRO	Remanente
------------	-----------------------------------	-----------

Mesa: 1

13.065.431	SANTACRUZ PATIÑO OSCAR OSWALDO	Pres.	27.234.847	LOPEZ PANTOJA LILIA PIEDAD	Vice.
1.087.416.748	BOLAÑOS PANTOJA MONICA MARIBEL	Voc.1.	27.234.850	LOPEZ PANTOJA MARIA EULALIA	Voc.2.
1.004.726.664	ERAZO TITISTAR LISET TATIANA	Voc.3.	1.193.519.231	MARCILLO LAGOS MARIA ANGELICA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 CUARCHU Dirección: C. E.

Mesa: 0

1.004.726.804	RAMOS LUCANO KAREN TATIANA	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.087.421.447	ROSETO TOBAR JONATHAN ALEXANDER	Pres.	1.089.197.288	NOGUERA IGUA JAIME ALBERTO	Vice.
59.816.344	BENAVIDES VALENCIA CARMEN EMILIA	Voc.1.	1.089.196.111	TELAG TITISTAR HERSY YISED	Voc.2.
27.235.214	PUCHANA ARCINIEGAS KENYDI ELISABET	Voc.3.	36.934.209	CHAUCANEZ IGUA MIREYA CRISTINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

27.235.052	TOBAR BASANTE FLORALBA	Pres.	1.089.197.437	QUISCUALTUD ENRIQUEZ JENNIFFER DANIELA	Vice.
1.089.196.335	NANDAR LUCANO DORIS MARCELA	Voc.1.	1.089.196.060	VILLOTA LUCANO KEVIN STEVEN	Voc.2.
1.089.197.452	HERNANDEZ MARIA CAMILA	Voc.3.	98.411.870	ARTEAGA TOBAR IVAN MAURICIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 SAN BUENAVENTURA Dirección: C. E.

Mesa: 0

1.087.424.229	PANTOJA ERAZO MARIA CRISTINA	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

36.933.783	SANCHEZ REALPE AIDA MAGALY	Pres.	5.344.722	URBANO CALDERON JESUS CLEMENTE	Vice.
1.089.196.084	VALLEJOS BENAVIDES MARIA EMERITA LOURDES	Voc.1.	59.652.396	BASTIDAS ESTRADA MONICA YADIRA	Voc.2.
59.653.330	FLOREZ BOLAÑOS ANA ELIZABETH	Voc.3.	1.087.420.855	LOPEZ BASTIDAS YONY ALVEIRO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 004 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IMUES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 154 - PRINCIPALES: 144 - REMANENTES: 10

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

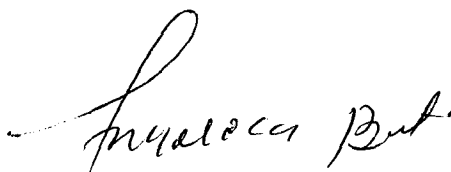
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de IMUES - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANGELICA EUGENIA BENT TAYLOR

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL